

DECRETO ALCALDICIO N° 487 /

DECLARA DESIERTA LICITACIÓN

REQUINOA, _____

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

12 FEB 2024

VISTOS :

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Lo dispuesto en la Ley N°19.880 sobre procedimientos administrativos que rigen los órganos de la Administración del Estado.

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

CONSIDERANDO :

El Acta de apertura electrónica de cotizaciones por "ADQUISICIÓN DE AUTOCLAVE", correspondiente a licitación pública ID 3663-5-LE24 donde se presentaron 2 proveedores Alvarez Medical Ltda. (ALMED) Rut 79.587.370-8 quien indica en tiempos de respuesta indica permanentemente la cual es subjetiva y no es posible asignar puntaje alguno de acuerdo a la tabla de evaluación definida en las presentes bases, tampoco adjunta anexo experiencia del oferente por lo tanto obtiene puntaje 0 en tal criterio y Técnica S.A. Rut 96.925.950-7, capacidad del equipo debe ser de 100 litros (requisito excluyente) no cumple con tal requisito, en plazo de ejecución, en anexo N°3 estipula 5 días para entrega y posteriormente detalla en cronograma plazo de 25 días hábiles para realizar instalación del equipo. Sin embargo, es imposible determinar por cual criterio realizar la evaluación (de igual forma se revisaron los antecedentes del presente oferente detectando lo anteriormente descrito), además excede presupuesto. Por este motivo esta licitación se declara desierta ya que ningún de los proveedores cumple con todo lo estipulado en bases.

El Decreto Alcaldicio N°3469 de fecha 29 de diciembre del 2023 en el cual se solicita iniciar proceso de licitación pública, a través de Mercado Público.

El Decreto Alcaldicio N° 3389 de fecha 21 de diciembre de 2023, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2024.

DECRETO :

DECLARESE Desierta Licitación Pública ID 3663-5-LE43 por "ADQUISICIÓN AUTOCLAVE", donde se presentaron 2 proveedores que no presentan la totalidad de los anexos solicitados o en forma explícita de acuerdo a lo requerido en las presentes bases. Por este motivo esta licitación se declara desierta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (s)

WVM/MBQ/GVB/mnta

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (1)
Ley de Transparencia (1)



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

DEPARTAMENTO DE SALUD